

## **DECRETO N° 147/10**

VISTO:

Que se han dispuesto como no laborable el día 31 del presente mes, en el ámbito de la administración pública a nivel nacional y provincial, con motivo de las festividades de Año Nuevo;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera apropiado adherir a tal medida;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **D E C R E T A**

Art. 1º.-: DECLARASE asueto el día 30 de diciembre de 2010, a partir de las 12 del mediodía, y al día 31 de Diciembre de 2010, como jornada no laborable, para todo el personal dependiente de la Administración Central y Descentralizada de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Diciembre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE  
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.